



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MSPAS No. 2021-SFI-L011

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE
DIVULGACIÓN PARA DIFUNDIR
INFORMACIÓN SOBRE LA VACUNA CONTRA
EL COVID-19

NOG: 14151413

PROYECTO

Guatemala, marzo 2021

1. TERMINOLOGÍA

1.1. ANEXO (S)

Apartado de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, identificados en el numeral seis (6) que se agregan y forman parte del presente proceso.

1.2. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR

Gerente General Administrativo Financiero del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

1.3. AUTORIDAD SUPERIOR

Ministra de Salud Pública y Asistencia Social

1.4. BASES DE LICITACIÓN

Apartado de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en los que se establecen los requisitos solicitados a los OFERENTES (Artículos 18 y 19 de la LEY).

1.5. COMISIÓN

Comisión receptora y liquidadora integrada por tres (3) miembros, nombrada por la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, y a la que le compete recibir físicamente el OBJETO y la liquidación del PROCESO.

1.6. CONTRATISTA

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el CONTRATO (Artículo 2 del REGLAMENTO).

1.7. CONTRATO

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario que la AUTORIDAD SUPERIOR delegue y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, técnicos y legales que integran el proceso.

1.8. DISPOSICIONES ESPECIALES

Apartado de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la LEY).

1.9. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Agrupación de documentos que se integran por: bases, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y anexos (Artículo 18 de la LEY).

1.10. ESPECIFICACIONES GENERALES

Apartado de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la LEY).

1.11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Apartado de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso (Artículo 20 de la LEY).

1.12. GUATECOMPRAS

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es www.guatecompras.gt (Artículo 4 Bis de la LEY). El Número de Operación en Guatecompras (NOG) con el que este proceso se identifica es el indicado en el numeral 2.3.

1.13. JUNTA

Junta de licitación integrada con tres miembros titulares y dos miembros suplentes, idóneos, con experiencia o conocimiento suficiente en los ámbitos legal, financiero y técnico del negocio a adjudicar, los cuales deberán ser nombrados por la autoridad competente, habiendo verificado la idoneidad de acuerdo a lo que establece la ley. (Artículo 11 literal a) de la LEY).

1.14. LEY

Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 2 del REGLAMENTO).

1.15. MINISTERIO: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

1.16. MODIFICACIÓN (ES): Instrumento que modifica y/o amplía los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN (Artículo 19 BIS de la LEY).

1.17. OFERENTE (S): Persona individual o jurídica que presenta una OFERTA (Artículo 2 del REGLAMENTO).

1.18. OFERTA (S): Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el objeto de este proceso.

1.19. PLICA (S): Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 18 del REGLAMENTO).

1.20. REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO: Es la dependencia responsable de registrar a las personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para poder ser habilitadas como contratistas o proveedores del Estado (Artículo 78 del Acuerdo Gubernativo 112-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas).

1.21. REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Artículo 2 del REGLAMENTO).

1.22. UNIDAD EJECUTORA: Departamento Administrativo de la Gerencia General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, responsable del trámite y administración de la ejecución del objeto del CONTRATO y en su caso, supervisión.

2. BASES DE LICITACIÓN

2.1. OBJETO

El presente concurso tiene como objeto recibir OFERTAS firmes para **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19**, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de su publicación definitiva en GUATECOMPRAS.
2.2.2	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a licitar en GUATECOMPRAS, al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar OFERTAS.
2.2.3	Período para respuestas a solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	A más tardar dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para presentar OFERTAS.
2.2.4	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de OFERTAS	En Salón _____, ubicado en _____, el _____, a las _____ horas (hora límite _____), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.5	Apertura de PLICAS	Después de concluida la recepción de OFERTAS.
2.2.6	Plazo para adjudicar	La JUNTA realizará la adjudicación dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción y apertura de PLICAS.
2.2.7	Plazo para notificar la adjudicación	A más tardar dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acta de adjudicación

2.3. CONVOCATORIA A LICITAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

La convocatoria a licitar se publicará en GUATECOMPRAS (Artículo 23 de la LEY). Los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS. Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en forma gratuita, por medio electrónico, descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de Guatecompras **(NOG) 14151413** (Artículo 22 de la LEY).

2.4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Las personas interesadas pueden efectuar preguntas o consultas relacionadas con las BASES DE LICITACIÓN y demás DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, a través del sistema denominado GUATECOMPRAS, recibiendo la respuesta por el mismo medio. Las consultas deben plantearse hasta un máximo de tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para recibir OFERTAS. La UNIDAD EJECUTORA responderá por la misma vía en un plazo máximo de hasta dos (2) días hábiles antes de dicha recepción, para permitir que las respuestas sean publicadas oportunamente y permitan a los interesados preparar las OFERTAS para su posterior presentación (Artículo 21 literales c) y d) de la Resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas).

La UNIDAD EJECUTORA, si así lo considera conveniente y necesario derivado de alguna consulta o aclaración de los interesados, o bien por iniciativa propia de la UNIDAD EJECUTORA, podrá efectuar aclaraciones, modificaciones y/o ampliaciones a los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, antes de la presentación de OFERTAS, siguiendo los mecanismos legales correspondientes. Entre la publicación de la modificación y el día fijado para la presentación y recepción de OFERTAS, deberá mediar un plazo mínimo de ocho (8) días hábiles. Estos actos administrativos serán publicados en el sistema GUATECOMPRAS. (Artículo 19 bis de la LEY, y 21 literal e) de la Resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas).

2.5. ELABORACIÓN DE LA OFERTA

Los OFERENTES deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE LICITACIÓN (Artículo 16 del REGLAMENTO).

Los OFERENTES deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en PLICAS separadas, rotuladas con la siguiente información del OFERENTE: Nombre, razón social, dirección, números telefónicos y otros medios de comunicación, la identificación del proceso y la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los OFERENTES para consulta (Artículo 19, numeral 4 de la LEY).

La OFERTA debe cumplir con las siguientes características:

- a) Redactada en idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, borrones o raspaduras, correcciones, excepto que estas últimas, estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) El seguro de caución de sostenimiento de OFERTA deberá ser entregado dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización, sin manchas, errores o correcciones.
- d) El OFERENTE deberá ofertar la cantidad total solicitada del o los renglones que decida licitar.
- e) Los OFERENTES deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual la UNIDAD EJECUTORA no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.
- f) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- g) La JUNTA no aceptará OFERTAS presentadas por fax o enviadas por correo electrónico, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).
- h) Si se determinara que hay colusión o pacto colusorio; o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA, se encuentra falsedad, la JUNTA trasladará las OFERTAS a la Oficina Jurídica del MINISTERIO para que se continúe con las acciones correspondientes.
- i) No se aceptan ofertas parciales.

2.6. ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE LICITACIÓN

Los OFERENTES deben presentar el formulario electrónico en el Sistema GUATECOMPRAS y presentarlo debidamente firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso, para el efecto se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas, el precio ofertado debe incluir dicho impuesto.
- b) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO del presente proceso, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

2.7. LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA

- a) El OFERENTE presentará la OFERTA impresa en el formulario generado en el Sistema GUATECOMPRAS, mismo que se deberá incluir dentro de la plica, firmado por el propietario, representante legal o mandatario.
- b) Seguro de caución de sostenimiento de OFERTA, con su respectiva certificación de autenticidad que deberá emitir la entidad afianzadora, de acuerdo a lo que se establece en los subnumerales 2.20 y 2.20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Declaración Jurada contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
 - c.1) Que el OFERENTE no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.

- c.2) Que el OFERENTE no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
- c.3) Que el OFERENTE leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en los DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MSPAS No. 2021-SFI-L011, aclaraciones y MODIFICACIONES.
- c.4) Que no existe conflicto de interés entre el OFERENTE y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias (el nombre del banco debe coincidir con la entidad bancaria que emita la certificación solicitada en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN).
- c.5) Que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. En caso de ser adjudicado se compromete a cumplir con el OBJETO del proceso de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN MSPAS No. 2021-SFI-L011 y acepta que la JUNTA está en su derecho de rechazarla de no convenir a los intereses de la UNIDAD EJECUTORA.
- c.6) Que el OFERENTE tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo; y que se dedica al giro comercial afín al OBJETO del proceso de LICITACIÓN MSPAS No. 2021-SFI-L011.
- c.7) Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el OFERENTE al Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, es de fácil acceso y está actualizada.
- c.8) Compromiso del OFERENTE, manifestando que responderá por la seguridad, calidad y cambio del OBJETO de contratación encontrados con deficiencias, daños o defectos, debiendo ser restituidos bajo su estricta responsabilidad sin que esto represente costos adicionales a la UNIDAD EJECUTORA.
- d) **Fotocopia simple** de los documentos siguientes:
- d.1) Si el OFERENTE es persona individual:
- Patente de comercio de empresa.
 - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - Documento Personal de Identificación –DPI-, del propietario
- d.2) Si el OFERENTE es persona jurídica:
- Patente de comercio de empresa y de sociedad.
 - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
 - Documento que acredite el nombramiento del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
 - Documento Personal de identificación –DPI- del propietario, representante legal o mandatario
- En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.
- e) Original o fotocopia legalizada del Registro Tributario Unificado (RTU), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) o por medio de impresión electrónica.
- f) Constancia de Inscripción y precalificación emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado, en la que conste las siguientes especialidades: **6010 Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora, 6020 Programación y transmisión de televisión, 7311 Publicidad, mercadotecnia y promoción** y que el monto máximo de contratación del OFERENTE que cubra el monto ofertado en el presente evento.
- g) Certificación Bancaria que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee. (Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas). Dicha constancia deberá ser presentada en original o fotocopia legalizada reciente, emitida en un plazo no mayor de tres (3) meses anteriores a la fecha de la recepción de OFERTAS y apertura de PLICAS de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- h) Solvencia Fiscal en original y/o electrónica, expedida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, a partir de la fecha en que se publique en el sistema GUATECOMPRAS la convocatoria a proveedores legalmente establecidos para el efecto.
- i) Documentos que acrediten experiencia del OFERENTE, de acuerdo con el modelo adjunto en el apartado ANEXO de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN identificado como "FORMULARIO DE EXPERIENCIA", en el que se indiquen los contratos y/o negociaciones en la adquisición del OBJETO

de tres (3) años anteriores. La sumatoria de los montos pecuniarios de la documentación que adjunte el OFERENTE para acreditar la experiencia, debe representar como mínimo el valor que oferte dentro del presente evento. Las experiencias deben referirse al objeto de la presente negociación.

Declaración jurada contenida en acta notarial, en la que el OFERENTE indique los contratos y/o negociaciones en el suministro del OBJETO con características iguales o superiores al ofertado, de tres (3) años anteriores. La sumatoria de los montos pecuniarios de la documentación que adjunte el oferente para acreditar la experiencia, debe representar como mínimo el valor que oferte dentro del presente evento. Las experiencias deben referirse al objeto de la presente negociación. En dicha declaración deberá indicar la descripción del equipo médico, monto y lugar donde fue entregado. Los contratos y/o negociaciones indicadas en la declaración jurada deberán coincidir con los que aparecen en el formulario de experiencia.

Para que la información contenida en la declaración jurada sea tomada en cuenta por la JUNTA para la calificación de la experiencia del OFERENTE, deberá acompañarse la documentación de respaldo de haber entregado a satisfacción el producto indicado, dicha documentación deberá indicar la descripción del producto, monto y lugar donde se entregaron.

La documentación de respaldo deberá ser cualquiera de las siguientes, en original o fotocopia legalizada:

- Cartas de referencia
- Finiquitos
- Actas de Recepción

j) Presentar DECLARACIÓN JURADA, de los siguientes documentos:

- 11 Derechos de uso ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
- 12 Confirmar que la empresa y los medios de difusión a utilizar esta legamente autorizados.
- 13 Asegurar que posee amplia experiencia.
- 14 Garantizar el cumplimiento de los servicios prestados por el tiempo descrito en las especificaciones técnicas de las presentes bases de Licitación.
- 15 Confirmación que las patentes, de su empresa representada ha sido inscrita, registrada y constituida en la republica de Guatemala para tales fines por lo menos desde **hace tres (3) años.**

k) Constancia emitida por el Inspector General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir de la fecha en que se publique en el sistema GUATECOMPRAS la convocatoria a proveedores legalmente establecidos para el efecto, en la que conste que el OFERENTE no tiene pendiente pago de sanciones administrativas ni la corrección de incumplimiento de obligaciones..

2.8. REQUISITOS FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las literales a), y b) del subnumeral 2.7 se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad de su parte.

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el OFERENTE o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al OFERENTE o adjudicatario, audiencia por dos (2) días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

En caso de que el OFERENTE o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentre el proceso de compra o contratación, resolverá:

- a) Rechazar la OFERTA; o
- b) Improbar lo actuado.

En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema GUATECOMPRAS para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la AUTORIDAD SUPERIOR (Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del

Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

2.9. REQUISITOS NO FUNDAMENTALES

Los requisitos que se detallan en las literales c), d), e), f), g), h), i), j), y k), del subnumeral 2.7 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA (Artículo 30 de la LEY). De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada.

Dicho plazo no podrá ser menor de un (1) día hábil contados a partir del día siguiente de su notificación en GUATECOMPRAS.

El requisito solicitado en las literales h) del subnumeral 2.7 serán tomados en cuenta en la ponderación de la calificación, por lo que, su no inclusión y/o presentación con las formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA pueda solicitarlos, sin embargo, su no presentación NO implicará rechazar la OFERTA sino una menor ponderación en los criterios de calificación, según subnumeral 2.16.

2.10. DOCUMENTOS NOTARIALES

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado y leyes conexas.

2.11. DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO

Cuando se trate de documentos expedidos en el extranjero, para surtir efectos en el país, se aplicará lo dispuesto en el Convenio de La Haya, celebrado el 5 de octubre de 1961, aprobado mediante Decreto número uno guión dos mil dieciséis (1-2016), del Congreso de la República de Guatemala. Los documentos que se encuentren escritos en idioma distinto al español deben ser traducidos al mismo por un traductor jurado legalmente autorizado para el efecto, en atención a lo que preceptúa el Artículo 37 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República. Los documentos que no cumplan con este requisito no serán tomados en cuenta y se tendrán por no acompañados.

2.12. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las OFERTAS deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.

2.12.1. PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA:

Los miembros titulares y suplentes de la JUNTA, deberán ser servidores públicos, nombrados por la AUTORIDAD SUPERIOR, la cual se conformará de la manera siguiente:

- a) Un titular, con conocimientos en el ámbito legal, acreditando su idoneidad o mediante presentación de constancias de cursos o capacitaciones en el ámbito legal o constancia de tener la experiencia en el ámbito legal correspondiente.
- b) Un titular, con conocimientos en el ámbito financiero, acreditando su idoneidad o mediante presentación de constancias de cursos o capacitaciones en el ámbito financiero, o constancia de tener la experiencia en el ámbito financiero correspondiente.
- c) Un titular, con conocimientos en el ámbito técnico, acreditando su idoneidad o mediante presentación de constancias de cursos o capacitaciones en el ámbito objeto del presente evento, o constancia de tener la experiencia correspondiente.

Los documentos con los que se acredite la idoneidad de los miembros de la JUNTA pueden ser anexados a la resolución del nombramiento correspondiente. El historial laboral extendido por el departamento de Recursos Humanos debe adjuntarse a la resolución donde conste el nombramiento de los miembros de la JUNTA (Artículo 12 del REGLAMENTO).

2.12.2. MECANISMO DE SUSTITUCIÓN:

Uno de los miembros suplentes deberá cumplir con el perfil del miembro titular descrito en la literal c) del

numeral 2.12.1, y el miembro suplente restante, deberá cumplir con al menos uno de los perfiles descritos en las literales a) o b) del numeral 2.12.1. (Artículo 10 del REGLAMENTO y Artículo 11 la LEY). En el caso de que se dé la ausencia de un miembro titular y se requiera la sustitución por un miembro suplente, se deberá sustituir por el suplente que cumpla con el conocimiento o experiencia en el ámbito del titular que se ausenta. En el caso de no presentarse tal situación, es decir, que no exista miembro suplente con la experiencia o conocimiento en el ámbito del titular que se ausenta, se deberá sortear entre los suplentes a efecto de designar al que supla al titular ausente, de acuerdo a la siguiente mecánica: Se tendrán dos piezas de papel una de ellas con la palabra SI y la otra con la palabra NO, los cuales se colocarán en un contenedor lo suficientemente grande para que cada uno de los miembros suplentes pueda introducir la mano y retirar un papel, quien tome el papel que contiene la palabra SI deberá sustituir al titular, de todo este procedimiento deberá constar acta, en la cual se pedirá también a la Autoridad correspondiente que nombre a otro empleado o servidor público para integrar la JUNTA como suplente, con el objeto de que siempre esté integrada por cinco miembros, tres titulares y dos suplentes.

2.13. APERTURA DE PLICAS

Al finalizar el período de presentación y recepción de OFERTAS, en acto público la JUNTA, procederá a la apertura de PLICAS en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los OFERENTES y el precio total de cada OFERTA.

La JUNTA debe de verificar que el formulario de licitación, se haya presentado electrónicamente en el sistema GUATECOMPRAS.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de OFERTA (S) y Apertura de PLICA (S), suscrita por los miembros titulares de la JUNTA, misma que se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 20 del REGLAMENTO y 21 literal f) de la Resolución No. 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, reformado por el artículo 10, de la Resolución 19-2019, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-).

2.14. ACLARACIONES Y MUESTRAS

La JUNTA podrá solicitar por medio de GUATECOMPRAS, a cualquier OFERENTE, las aclaraciones y muestras que considere pertinentes, siempre y cuando se refieran a requisitos y condiciones relacionados con el OBJETO, que hayan sido solicitados en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y que sea económica y físicamente posible; dichos requisitos no podrán modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).

2.15. MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS

Previo a la calificación de las OFERTAS, la JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el subnumeral 2.8, o si lo presenta y este no cuenta con las formalidades requeridas. Si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el subnumeral 2.9 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Cualquier modificación de forma o fondo de los requisitos fundamentales establecido en el subnumeral 2.8 de los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- c) Si el seguro de caución de sostenimiento de OFERTA contiene manchas, errores, perforaciones o correcciones.
- d) Si el certificado de autenticidad del seguro de caución de sostenimiento de oferta, no es congruente con el mismo.
- e) Si no cumple a satisfacción con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas para el OBJETO de los presente DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- f) Si el precio unitario o total no se ajusta a las condiciones establecidas en el artículo 6 de la LEY.
- g) Si los documentos presentados no son legibles, dan lugar a dudas y confusión al interpretarlos.
- h) Si los documentos presentados modifican o tergiversan lo estipulado por estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
- i) Si el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del Estado.
- j) Si se determina que hay colusión o pacto colusorio (Artículos 25 y 25 bis de la LEY).

- k) Si el OFERENTE tiene antecedentes comprobables de incumplimiento de entrega o incumplimiento de calidad.
- l) Si el OFERENTE no licita la totalidad de la cantidad solicitada por renglón.
- m) Si se dan los supuestos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial número 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública.
- n) Si la OFERTA no es presentada con las formalidades requeridas.
- o) Si el formulario de licitación no es presentado electrónicamente.
- p) Si el monto ofertado es superior al monto máximo de contratación reflejado en la constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado.

2.16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se utilizarán los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTEO
PRECIO	60 PUNTOS
EXPERIENCIA	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

2.16.1. PRECIO:

Se calificará con sesenta (60) puntos la oferta con el precio total más bajo. El resto de las ofertas se calificarán en forma inversamente proporcional con respecto a la oferta que obtuvo sesenta (60) puntos. Para la calificación inversamente proporcional, se tomará en cuenta la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Precio total más bajo} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N= Cada precio unitario subsiguiente al precio total más bajo

2.16.2. EXPERIENCIA

Para la calificación de la experiencia se tomara en cuenta los documentos que acreditan la experiencia del oferente, que deben llenar las formalidades tal cual lo estipulan los documentos de LICITACIÓN.

Deben observarse los siguientes criterios

- a) Tomar en cuenta aquellas órdenes de compra, contratos, y/o actas de negociación.
- b) Tomar en cuenta únicamente las órdenes de compra, los contratos y/o actas de negociación que correspondan a los tres años anteriores a la fecha del evento LICITACIÓN,
- c) La experiencia no tendrá que ser únicamente con contratos con el Estado, puede ser también con la iniciativa privada.
- d) La oferta debe adjunta Declaración Jurada por las negociaciones presentadas, donde haga constar que reúnen los requisitos establecidos en las bases,
- e) La sumatoria de los montos pecuniarios de la documentación que adjunte el oferente para acreditar la experiencia, debe presentar como mínimo el valor que oferte dentro del evento de LICITACIÓN para acreditar una experiencia, si la sumatoria de los montos duplica el valor de su oferta, acredita dos experiencias y así sucesivamente.
- f) Para comprobar que el oferente, entrego a satisfacción los bienes y servicios de cada una de las negociaciones anteriores, que le otorga la experiencia, debe de adjuntar uno de los siguientes documentos en copia autenticada y los mismos deberán corresponder al documento que amparar;
 - i. Finiquitos
 - ii. Actas de recepción
 - iii. Cartas de referencia

Lo anterior significa que cada orden de compra, contrato y/o negociaciones que acreditan la experiencia, deberá estar acompañada por alguno de los documentos anteriores para garantizar la satisfacción de la compra.

Por cada rango de negociaciones por renglón se procede a dar la siguiente puntuación.

Descripción	Punteo a Asignar
Ninguna Negociación	0 puntos
De 1 a 3 Negociaciones	15 puntos
De 4 a 6 Negociaciones	30 puntos
De 7 en adelante	40 puntos

Cuando el oferente acredite su experiencia mediante carios contratos y/o negociaciones, que sumen por lo menos el monto ofertado dentro del proceso de LICITACIÓN, se tomará como una experiencia (es decir se tomara como una negociación). En tal sentido, si el oferente pretende obtener mayor puntuación con respecto a este criterio, deberá acreditar en el total de su sumatoria el doble, triple o sucesivamente el monto de su oferta, para que se cuente cada una como una negociación.

2.17. ADJUDICACIÓN

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, la JUNTA adjudicará por renglón al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN y obtenga el mayor punteo. En aquellos casos en que las bases no hayan establecido plazo para la adjudicación, este será de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día señalado para la recepción y apertura de ofertas, prorrogables hasta un máximo de diez (10) días hábiles adicionales. Artículo 21 del REGLAMENTO.

Si se diere el caso que dos (2) o más OFERENTES se encuentren en igualdad de condiciones respecto al punteo obtenido, serán convocados por medio del sistema GUATECOMPRAS y deberán hacerse presentes en el lugar, fecha y hora establecidos por la JUNTA para efectuar sorteo para la adjudicación definitiva. El sorteo se realizará entre los OFERENTES que respondan a la convocatoria de la JUNTA, el resultado de dicho sorteo se debe hacer constar en Acta de Desempate. Si a la convocatoria al desempate se presentare uno solo de los OFERENTES convocados, automáticamente se le adjudicará a éste el o los renglones objeto del sorteo. Si a la convocatoria al desempate no se presentare ningún OFERENTE, la JUNTA realizará el sorteo en ausencia de los convocados y adjudicará al OFERENTE que resulte ganador del mismo.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS se dejará constancia de lo siguiente:

- a) OFERTAS rechazadas al realizar el análisis de las mismas y la razón del rechazo;
- b) OFERTAS descalificadas al realizar la evaluación de las mismas y la razón de la descalificación;
- c) Calificación de los OFERENTES que clasifiquen sucesivamente, para que en caso el adjudicatario no suscribiere el CONTRATO respectivo, la negociación pueda llevarse a cabo con solo el subsiguiente clasificado en su orden (Artículos 33 de la LEY; y 19 y 21 del REGLAMENTO).
- d) Los Cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las OFERTAS recibidas, conteniendo el criterio de evaluación, la ponderación aplicada al criterio y el puntaje obtenido por cada OFERTA en el mismo (Artículo 21 del REGLAMENTO).

La notificación del Acta de Calificación y Adjudicación de OFERTAS, conteniendo el cuadro de calificación de OFERTAS, se efectuará por vía electrónica a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la emisión (Artículos 33 y 35 de la LEY, 21 del REGLAMENTO y 21 literal h) de la Resolución No. 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-).

2.18. APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación, y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA remitirá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La AUTORIDAD SUPERIOR aprobará o improbará lo actuado por la JUNTA, con causa justificada, de conformidad con lo establecido en la ley, dentro de los cinco (5) días de recibido el expediente. La AUTORIDAD SUPERIOR dejará constancia escrita de lo actuado.

Si la AUTORIDAD SUPERIOR imprueba lo actuado por la JUNTA, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La JUNTA, con base a las observaciones formuladas por la AUTORIDAD SUPERIOR, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación conforme a la ley y las bases.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la decisión, la junta devolverá el expediente a la AUTORIDAD SUPERIOR, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar, improbar o prescindir de la negociación. En caso de improbar, se notificará electrónicamente a través de

GUATECOMPRAS, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, dando por concluido el evento. En caso de prescindir, aplicará lo establecido en el artículo 37 de esta ley. En los casos en los que la AUTORIDAD SUPERIOR decida improbar o prescindir, razonará la decisión en la resolución correspondiente.

(Artículos 36 de la LEY, 22 y 23 del REGLAMENTO y 21 literal j) de la Resolución No. 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-).

2.19. SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y ANEXOS de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 9, 47 y 48 de la LEY y 42 del REGLAMENTO).

Antes de suscribir el CONTRATO se deberá tomar en cuenta la prohibición para adquirir compromisos sin la existencia previa de créditos presupuestarios, en cumplimiento del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable.

Cuando el CONTRATO continúe vigente durante varios ejercicios fiscales, la entidad contratante debe asegurar las asignaciones presupuestarias correspondientes.

El CONTRATO debe incluir la cláusula especial siguiente: “CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS.” (Artículo 3 del Acuerdo Ministerial No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública).

2.20. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA, debe presentar los seguros de caución que se detallan a continuación, debiendo presentar certificación de autenticidad que emita la entidad afianzadora, misma que deberá anexarse a la póliza respectiva, en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas (Artículo 59 del REGLAMENTO).

2.20.1. SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Formalizado mediante póliza, extendida por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala (Artículos 64 y 69 de la LEY; 54 del REGLAMENTO; 106 y 109 del Decreto número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Deben tomarse en cuenta las consideraciones siguientes:

- a) Extendida a favor del Departamento Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- b) Debe garantizar a:
 - Si es persona individual a nombre del propietario de la empresa.
 - Si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.
- c) Cubrirá el periodo comprendido desde la recepción de ofertas y apertura de PLICAS hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días, puede convenirse su prórroga.
- d) Constituida por un porcentaje del uno por ciento (1%) del valor de la OFERTA, sin ser motivo de rechazo si el porcentaje es mayor, siempre y cuando no exceda lo establecido en la LEY.
- e) No debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna, y debe ser entregado en una bolsa de polietileno u otro material impermeable o transparente que permita su visualización.
- f) Se hará efectiva en cualquiera de los casos siguientes:
 - Si el adjudicatario no sostiene su OFERTA.

- Si no concurre a suscribir el CONTRATO respectivo dentro del plazo legal correspondiente o si habiéndolo hecho no presenta el seguro de caución de cumplimiento dentro del plazo de 15 días siguientes a la firma del CONTRATO. (Artículos 47 de la LEY y 53 del REGLAMENTO).

2.20.2. SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar seguro de caución de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 55 y 56 del REGLAMENTO; 106 y 109 del Decreto número 25-2010 del Congreso de la República, de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora).

Este seguro de caución tendrá las características siguientes:

- a) Formalizado mediante póliza extendida a favor del Departamento Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituido por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO. No podrá ser rechazada una garantía que exceda el porcentaje establecido.
- c) La vigencia del seguro de caución deberá ser exactamente igual al plazo contractual y deberá ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al CONTRATO original. (Art. 69 de la LEY).
- d) No debe contener manchas, errores, perforaciones, ni corrección alguna, y debe ser entregado en una bolsa de polietileno u otro material impermeable o transparente que permita su visualización.
- e) El seguro de caución de cumplimiento se hará efectivo si el CONTRATISTA incumple con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN o en el CONTRATO, o si el producto entregado no fuese el adjudicado.

2.20.3 GARANTIA DE CALIDAD

Como requisito para la recepción final, de conformidad a lo establecido en el Artículo 67, de la Ley de Contrataciones del Estado, el oferente adjudicado responderá por la continuidad del servicio continuo e ininterrumpido mediante una Garantía de Calidad y/o Funcionamiento, a favor del Departamento Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de póliza de fianza (seguro de caución) extendida por una entidad debidamente autorizada para el efecto para operar en la República de Guatemala, con una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final por parte de la Comisión Receptora, equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato

2.21. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual será de siete (7) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO (Artículo 2 del REGLAMENTO).

2.22. VIGENCIA DEL CONTRATO

Periodo comprendido de la fecha de aprobación del CONTRATO a la fecha de recepción final de los bienes y servicios objeto del CONTRATO o aprobación de la liquidación del mismo. (Artículo 2 del REGLAMENTO).

2.23. RECEPCIÓN

Para la recepción del OBJETO, el servicio se prestara de forma mensual según lo indicado en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y DISPOSICIONES ESPECIALES de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, debiendo el contratista entregar un informe detallado del servicio efectuado de conformidad a lo solicitado en las especificaciones técnicas de cada renglón detallado en las presentes bases de licitación, de forma mensual y entregarse al área de Comunicación Social del Departamento Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Cuando por causas imputables al CONTRATISTA, incurre en retrasos de entrega del OBJETO del CONTRATO; se sancionará con el pago de una multa que se aplique al CONTRATISTA, entre el uno (1) al cinco (5) por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el CONTRATISTA, desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

2.24. INHABILITACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE ADQUISICIONES DEL ESTADO

La UNIDAD EJECUTORA solicitará la inhabilitación en el Registro General de Adquisiciones del Estado, a los OFERENTES o CONTRATISTAS que incurran en cualquiera de las causales que define la LEY y su REGLAMENTO.

2.25. SANCIONES

Si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, en el CONTRATO o el producto entregado no fuese el ofertado, La UNIDAD EJECUTORA procederá a aplicar las sanciones correspondientes y procederá a la ejecución del seguro de caución de cumplimiento de CONTRATO total o parcialmente según sea el caso, sin responsabilidad de su parte.

Cuando se interpongan los recursos contemplados en los artículos 99 y 100 de la LEY, y este sea declarado notoriamente frívolo y/o notoriamente improcedente, se sancionará al interponente con una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la negociación, en ningún caso podrá ser superior a cinco mil Quetzales (Q.5,000.00).

2.26. LIQUIDACIÓN Y FINIQUITOS

Para los efectos de la liquidación del CONTRATO respectivo y la extensión de finiquito recíproco entre las partes se aplicará lo dispuesto en la LEY y su REGLAMENTO.

2.27. FORMA DE PAGO

La UNIDAD EJECUTORA realizará un único pago al finalizar la entrega total de lo ofertado mediante el procedimiento de acreditación en cuenta. Para que se haga efectivo el pago, el CONTRATISTA deberá entregar la siguiente documentación.

- a) Factura electrónica en línea (FEL), que cumpla con los requisitos y formalidades de ley.
- b) Copia de la orden de compra.
- c) Constancia de satisfacción de servicio.
- d) Copia de CONTRATO Administrativo o Acta de Negociación.
- e) Certificado de informe circunstanciado con imágenes o pruebas de la prestación del servicio.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El OFERENTE debe evaluar y prever todas las circunstancias que se requieren para poder realizar el OBJETO que está ofertando. La UNIDAD EJECUTORA no asume responsabilidad alguna por las obligaciones que surjan de estos DOCUMENTOS DE LICITACIÓN que no hayan sido adecuadamente medidas, cuantificadas y costeadas por el OFERENTE.

3.2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

En caso se encuentre falsedad o engaño con respecto al OBJETO entregado, esto será causal suficiente para dar por resuelto el CONTRATO, por consiguiente, se procederá a ejecutar el seguro de caución respectivo, previa resolución de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR, sin responsabilidad por parte de la UNIDAD EJECUTORA y a solicitar la aplicación de las demás sanciones que correspondan por responsabilidades civiles, penales y administrativas, incluyendo la posibilidad de inhabilitación en el Registro General de Adquisiciones del Estado, según la gravedad del caso.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Renglón	Subrenglón	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida	Descripción
1	1.1	1	Servicio	Servicio de publicidad informativa de 86,400 segundos en spots radiales publicitarios mensuales, en cadena de emisoras con cobertura nacional o en el Departamento de Guatemala, para divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses. Según especificaciones técnicas
	1.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
2	2.1	1	Servicio	Servicio de publicidad informativa de 237,600 segundos en spots radiales publicitarios por mes, en cadena radial con cobertura local y/o comunitaria y
	2.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
3	3.1	1	Servicio	Servicio para el desarrollo y ejecución de estrategia de campaña de publicidad digital con el fin de divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19,
	3.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
4	4.1	1	Servicio	Servicio de publicidad informativa por medio de siete vallas publicitarias convencionales y/o en pasarelas en el departamento de Guatemala, para divulgar
	4.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
5	5.1	1	Servicio	Servicio de divulgación informativa por medio de ocho (8) pantallas electrónicas publicitarias, para divulgar mensajes relacionados sobre el que hacer
	5.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
6	6.1	1	Servicio	Servicio de divulgación informativa por medio de 240 mupis publicitarios, en circuito ROTARY/Genérico, para divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra
	6.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
7	7.1	1	Servicio	Servicio de divulgación informativa por medio escrito de dos (2) anuncios de media página o su equivalente en módulos o pulgadas, indistintamente si la
	7.2	1	Servicio	Timbre de Prensa
8	8.1	1	Servicio	Servicio de publicidad informativa por medio de 2,400 segundos en spot de 30 segundos (80 spots) en franja prime time por Tv por cable y señal UHF por mes, y
	8.2	1	Servicio	Timbre de Prensa

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a)

CARACTERÍSTICAS			
Cantidad de segundos solicitadas:	86,400 segundos mensuales		
Cobertura:	Nacional o en el Departamento de Guatemala		
Tiempo de duración del servicio:	6 meses		
Distribución de segundos en seis emisoras con cobertura nacional:	1 Formato y contenido: En formato de noticias, y música variada.	Público objetivo: Hombres y mujeres mayores de 30 años, de los niveles socioeconómicos: A,B,C, D.	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
	2 Formato y contenido: En formato de noticias, deportes y música variada.	Público objetivo: Hombres y mujeres mayores de 30 años, de los niveles socioeconómicos: A,B,C, D.	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
	3 Formato y contenido: En con formato de noticias, deportes e interés humano.	Público objetivo: Hombres y mujeres mayores de 20 años, de los niveles socioeconómicos: A,B,C, D.	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
	4 Formato y contenido: Con formato de noticias, farándula con música regional mexicano, urbano, cumbia grupera, balada, entre otros.	Público objetivo: Hombres y mujeres de 18 a 39 años, con nivel socioeconómico C3, D1, D2.	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
	5 Formato y contenido: Juvenil y de entretenimiento, con música pop.	Público objetivo: Hombres y mujeres de 18 a 34 años, con nivel socioeconómico ABC+ y D	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
	6 Formato y contenido: Juvenil con música reguetón.	Público objetivo: Hombres y mujeres de 13 a 44 años, con nivel socioeconómico A,B,C,D.	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
	7 Formato y contenido: Formato de	Público objetivo: Hombres y mujeres de	Distribución de segundos: 10,800

	opinión con entrevista que fomente el análisis y el debate, con música variada.	edades entre de 20 a 65 años, de los niveles socioeconómicos A,B y C+.	mensuales
	8 Formato y contenido: Cápsulas noticiosas, música del recuerdo y franjas de marimba.	Público objetivo: Hombres y mujeres mayores de 50 años, con nivel socioeconómico ABC+ y D	Distribución de segundos: 10,800 mensuales
Evidencia del servicio:	<p>- Certificado de transmisión de la publicidad contratada, emitido por la(s) radiodifusora(s), de forma impresa y digital al finalizar cada mes, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horario de la transmisión • Día de la transmisión • Copia del momento de la transmisión <p>-Trámites correspondientes.</p>		
NOTA:	<p>- La distribución de los segundos de pauta en los días de cada mes se debe realizar de acuerdo a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p> <p>- Se enviará link para la descarga de los archivos al proveedor adjudicado.</p> <p>-La factura deberá ser presentada al finalizar cada mes por la cantidad de segundos transmitidos.</p> <p>-Cada emisora deberá cumplir con el formato y público objetivo, el cual deben indicarlo en la oferta.</p> <p>-Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).</p>		

b)

- c) **Servicio de publicidad informativa de 237,600 segundos en spots radiales publicitarios por mes, en cadena radial con cobertura local y/o comunitaria y producción de 5 versiones en los 22 idiomas mayas, garífuna, xinca y español por mes; para divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

d)

e)

CARACTERÍSTICAS DE LOS SPOTS RADIALES PUBLICITARIOS	
Cantidad de segundos solicitadas:	237,600 segundos por mes
Cobertura:	Local y/o comunitaria en los departamentos de Guatemala
Tiempo de duración del servicio:	6 meses
Formato:	Contenido en español e idiomas mayas, garífuna y xinca de las localidades.
Publico Objetivo:	Hombres y mujeres, de niveles socioeconómicos: A, B, C y D
Distribución de segundos en cada	Emisora con cobertura en cada uno de los siguientes departamentos:

departamento:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Guatemala (10,800 segundos por mes) 2. Chimaltenango (10,800 segundos por mes) 3. Sacatepéquez (10,800 segundos por mes) 4. Quetzaltenango (10,800 segundos por mes) 5. Totonicapán (10,800 segundos por mes) 6. Huehuetenango (10,800 segundos por mes) 7. San Marcos (10,800 segundos por mes) 8. Izabal (10,800 segundos por mes) 9. Zacapa (10,800 segundos por mes) 10. Chiquimula (10,800 segundos por mes) 11. Jalapa (10,800 segundos por mes) 12. El Progreso (10,800 segundos por mes) 13. Jutiapa (10,800 segundos por mes) 14. Santa Rosa (10,800 segundos por mes) 15. Escuintla (10,800 segundos por mes) 16. Suchitepéquez (10,800 segundos por mes) 17. Retalhuleu (10,800 segundos por mes) 18. Alta Verapaz (10,800 segundos por mes) 19. Baja Verapaz (10,800 segundos por mes) 20. Petén (10,800 segundos por mes) 21. Quiché (10,800 segundos por mes) 22. Sololá (10,800 segundos por mes)
El servicio debe incluir:	<p>- Reporte de cobertura e idioma dentro de la programación de cada emisora de acuerdo a la comunidad lingüística en el departamento según la cobertura.</p> <p>- Producción de cinco (5) versiones de spot en los 22 idiomas mayas, garífuna, xinca y español, para un total de 125 versiones de spot, cada versión debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guión traducido • Spots en mp3 a 128 kbps (alta calidad) • Locución y musicalización, adicional locución sin efectos y musicalización utilizada por separado.
Evidencia del servicio:	<p>- Certificado de transmisión de la publicidad contratada, emitido por la(s) radiodifusora(s), de forma impresa y digital al finalizar cada mes, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horario de la transmisión • Día de la transmisión • Copia del momento de la transmisión <p>- Trámites correspondientes.</p>
Cronograma:	<p>Tiempo de producción: Primera entrega de 5 versiones de spots en 15 días en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 idiomas mayas • 1 idioma garífuna • 1 idioma xinca • 1 idioma español <p>La pauta comenzará al ser entregados las primeras 5 versiones de spots, para la distribución de los segundos de pauta.</p>
NOTA:	<p>- La distribución de los segundos de pauta en los días de cada mes se debe realizar de acuerdo a requerimiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</p> <p>- Se enviará link para la descarga de los archivos al proveedor adjudicado.</p> <p>- La factura deberá ser presentada al finalizar cada mes por la cantidad de segundos transmitidos.</p> <p>- Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).</p>

f) **Servicio para el desarrollo y ejecución de estrategia de campaña de publicidad digital con el fin de divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

g)

CARACTERÍSTICAS	
Tiempo de duración del servicio:	06 meses
Productos:	<ul style="list-style-type: none"> • Impactos: 3,510,000 como mínimo; incluyendo impactos en dispositivos móviles, en redes de perfiles sociales, en formatos de altos impactos y en plataformas musicales. • Views (visualizaciones): 2,000,000 como mínimo; incluyendo plataformas de redes sociales. • Interacciones en redes sociales: 280,000 como mínimo • Clics de tráfico: 18,000 como mínimo; incluyendo portales asociados de la red.
El servicio debe incluir:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo y administración de pauta digital, generación de estrategia de manejo general y puntual de cada ejecución solicitada, recomendación de medios alternos, monitoreo activo de ejecuciones y ajustes de optimización. • Planificación, seguimiento activo, monitoreo, reportería y recomendaciones de seguimiento. • Ejecución de estrategia por plataforma, asignación de presupuesto, selección de características solicitadas por la campaña.
Plataformas:	<ul style="list-style-type: none"> • Redes sociales de mayor alcance, plataformas móviles, red de anuncios y contenidos
Formatos:	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá indicar la variedad de formatos a utilizar en las distintas plataformas. El oferente podrá incluir en su propuesta formatos adicionales a los solicitados; indicar el nivel de alcance e impactos esperados, además debe especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran), debe contar con certificaciones o licencias activas para pauta en las plataformas respectivas.
Materiales:	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación Social del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social proporcionará todos los materiales a utilizar dentro de la campaña de publicidad digital.
Evidencia del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá presentar informe al concluir el mes de resultados de la estrategia ejecutada especificando formatos, comportamiento y alcance.

	Adicional monitoreo por medio de reporte periódico de medios de prueba de publicaciones.
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).

- h) **Servicio de publicidad informativa por medio de siete vallas publicitarias convencionales y/o en pasarelas en el departamento de Guatemala, para divulgar divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

CARACTERÍSTICAS	
Tiempo de duración del servicio:	6 meses
Cantidad de vallas solicitadas:	7 siete por mes
Ubicaciones de referencia:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Calzada Aguilar Batres, Guatemala, Guatemala 2. Calzada San Juan, Guatemala, Guatemala 3. Calzada Roosevelt, Guatemala, Guatemala 4. Avenida Petapa, Guatemala, Guatemala 5. Carretera a El Salvador, Guatemala, Guatemala 6. Trébol Z. 11 Guatemala, Guatemala (lugares aledaños al mercado el guarda) 7. Ruta al Atlántico, Guatemala, Guatemala
Impresión:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de impresión de la lona para la valla (presentar muestra de color) • Impresión full color de alta calidad.
El servicio debe incluir:	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de instalación en la estructura. • Reposición de vallas en caso de daños ocasionados por terceros (sin ningún costo adicional en un plazo no mayor a 3 días) • Trámites correspondientes

Material:	<ul style="list-style-type: none"> Los artes serán entregados en digital al proveedor adjudicado.
Evidencia del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Informe fotográfico de las vallas colocadas.
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> Las vallas deben estar ubicadas estratégicamente en las áreas según ubicación indicada. Presentar informe con ubicación, medidas de la valla, medidas de instalación de la lona, fotografías y cantidad tráfico por cada valla. Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).

i) **Servicio de divulgación informativa por medio de ocho (8) pantallas electrónicas publicitarias, para divulgar mensajes relacionados sobre el que hacer institucional del MSPAS, así como divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

CARACTERÍSTICAS	
Tiempo de duración del servicio:	6 meses
Cantidad de pantallas solicitadas:	Ocho (8) por mes
Ubicaciones de referencia:	<ol style="list-style-type: none"> Calzada San Juan, Guatemala, Guatemala Agilar Batres, Guatemala, Guatemala Carretera al Atlántico, Guatemala, Guatemala Calzada Roosevelt, Guatemala, Guatemala Obelisco, Guatemala, Guatemala Carretera del Salvador, Guatemala, Guatemala San Cristóbal, Mixco Guatemala Trébol, Calzada Roosevelt, Guatemala, Guatemala
Formato del spot:	<ul style="list-style-type: none"> AVI o MOV
Spots diarios:	<ul style="list-style-type: none"> 200 spots en un horario de 6:00 a.m. a 22:00 horas
El servicio debe incluir:	<ul style="list-style-type: none"> -Servicio de programación de los spots -Trámites correspondientes.
Evidencia del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> Informe fotográfico o de video de las pantallas
Material:	<ul style="list-style-type: none"> Los artes serán entregados en digital al proveedor adjudicado
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> Las pantallas deben estar ubicadas estratégicamente en las áreas según ubicación

	<p>indicada. Presentar informe con ubicación, fotografías y cantidad tráfico por cada una.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).
--	--

- j) **Servicio de divulgación informativa por medio de 240 mupis publicitarios, en circuito ROTARY/Genérico, para divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

CARACTERÍSTICAS	
Tiempo de duración del servicio:	6 meses
Cantidad de caras solicitadas:	240 caras por mes (60 caras semanales)
Tipo de Circuito:	<ul style="list-style-type: none"> • Circuito ROTARY/Genérico • Las caras contratadas se colocarán 50% flujo vehicular y 50% flujo peatonal, se debe presentar mensual las ubicaciones que incluye el circuito.
El servicio debe incluir:	<ul style="list-style-type: none"> • -Impresión de cartelería a full color (presentar muestra de color) • Considerando posibles incidentes de vandalismo, se requiere incluir el excedente de la cartelería para poder reponer su pauta • -Trámites correspondientes.
Evidencia del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> • Informe fotográfico o de video de los mupis
Material:	<ul style="list-style-type: none"> • Los artes serán entregados en digital al proveedor adjudicado
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).

- k) **Servicio de divulgación informativa por medio escrito de dos (2) anuncios de media página o su equivalente en módulos o pulgadas, indistintamente si la orientación es vertical u horizontal full color, por mes en medio escrito con circulación nacional y un (1) anuncio en tamaño de pagina o su equivalente modelos o pulgadas a full color en posición contraportada y 100 walking board, por mes en medio escrito gratuito de circulación en el departamento de Guatemala, para divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

CARACTERÍSTICAS DE PRENSA ESCRITA	
Tiempo de duración del servicio:	6 meses
Cantidad de publicaciones solicitadas:	1. Dos (2) anuncios de media página o su equivalente en módulos o pulgadas, indistintamente si la orientación es vertical u horizontal full color, por mes en medio escrito

	<p>con circulación nacional.</p> <p>2. Un (1) anuncio en tamaño de pagina o su equivalente modelos o pulgadas a full color en posición contraportada y 100 walking board, por mes en medio escrito gratuito de circulación en el departamento de Guatemala</p>
Tipo de Impresión:	Full color
Material:	Los artes serán entregados en digital al proveedor adjudicado
Evidencia del servicio:	<p>1. Informe fotográfico de la publicación.</p> <p>2. Informe fotográfico de la publicación y de la entrega con los walking board</p>
Nota:	<ul style="list-style-type: none"> • Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).

- l) **Servicio de publicidad informativa por medio de 2,400 segundos en spot de 30 segundos (80 spots) en franja prime time por Tv por cable y señal UHF por mes, y por medio de 1,800 segundos en spot de 30 segundos (60 spots) en franja prime time por tv abierta por mes con cobertura a nivel nacional, para divulgar para divulgar mensajes relacionados a la Vacuna contra el Covid-19, por un plazo de 6 meses.**

CARACTERÍSTICAS	
Cantidad de spots de TV solicitadas:	<ul style="list-style-type: none"> • 2,400 segundos en spot de 30 segundos (80 spots) en franja prime time por Tv por cable y señal UHF por mes de lunes a viernes. • 1,800 segundos en spot de 30 segundos (60 spots) en franja prime time por tv abierta con cobertura a nivel nacional por mes de lunes a viernes.
Distribución y horario en franja prime time por Tv por cable y señal UHF por mes:	<p>20 spots de 30 segundos en programa de entretenimiento para toda la familia con diferentes segmentos en un horario matutino, por mes de lunes a viernes.</p> <p>20 spots de 30 segundos en noticiero en directo en un horario vespertino, por mes de lunes a viernes.</p> <p>20 spots de 30 segundos en programa de entretenimiento en un horario vespertino o nocturno, por mes de lunes a viernes.</p> <p>20 spots de 30 segundos en noticiero estelar en un horario nocturno, por mes de lunes a viernes.</p>
Distribución y horario en franja prime time por Tv abierta por mes:	<p>20 spots de 30 segundos en noticiero en directo en un horario matutino, por mes de lunes a viernes.</p> <p>20 spots de 30 segundos en noticiero en directo en un horario vespertino, por mes de lunes a viernes.</p> <p>20 spots de 30 segundos en noticiero estelar en un horario nocturno, por mes de lunes a viernes.</p>
Tiempo de duración del material:	<ul style="list-style-type: none"> • 30 segundos cada spot

Duración del servicio:	<ul style="list-style-type: none">• 6 Meses de lunes a viernes
El servicio debe incluir:	<ul style="list-style-type: none">• Trámites correspondientes.
Evidencia del servicio:	<ul style="list-style-type: none">• Discos compactos con insertos de pautas transmitidas y certificado de transmisión del medio en original y firmado.
Material:	<ul style="list-style-type: none">• Los videos serán entregados en digital al proveedor adjudicado
Nota:	<ul style="list-style-type: none">• Especificar detalles de beneficios bonificados (si existieran).

PROYECTO

5. DISPOSICIONES ESPECIALES

- 5.1. Cada oferta debe de traer especificado su precio con IVA y aparte el precio exacto de timbre de prensa por cada renglón ofertado.
- 5.2. El contratista recibirá un cronograma o instrucciones por parte de la UNIDAD EJECUTORA, estableciendo las fechas y horas en las que se prestara el servicio.
- 5.3. El oferente deberá de entregar una declaración jurada de confidencialidad de la información mientras la misma no esté autorizada a ser divulgada antes de lo programado.

6. ANEXOS

6.1 FORMULARIO DE LICITACIÓN

El presente formulario será proporcionado por el sistema Guatecompras.

PROYECTO

6.2. FORMULARIO DE EXPERIENCIA
LICITACIÓN MSPAS No. 2021-SFI-L011

Datos del OFERENTE	
Nombre:	
Dirección:	Teléfono:

No.	Descripción de las negociaciones con características iguales o superiores al producto ofertado	Período de ejecución	Monto de la negociación	Empresa o institución donde se suministro el equipo		
				Nombre	Dirección	Teléfonos y otros medios de comunicación

Nombre y firma del Propietario, Representante Legal o Mandatario del OFERENTE



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO ____ **GUIÓN** ____ (____ - ____), **PARA** _____. En el municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, a los ____ días del mes de ____ del año ____ (____ / ____ / ____); reunidos en _____ ;

NOSOTROS: por una parte _____, de ____ (____) años de edad, __estado civil:__, __nacionalidad__, __profesión u oficio__, con domicilio en el departamento de _____, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número ____ espacio ____ espacio ____ (____ ____ ____), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones en _____, actúo en mi calidad de _____ la que acredito por medio de: _____. Y por la otra parte _____ de ____ (____) años de edad, __estado civil__, __nacionalidad__, __profesión u oficio__, con domicilio en el departamento de _____, me identifico con Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número ____ espacio ____ espacio ____ (____ ____ ____) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones en _____, actúo en mi calidad de _____ la que acredito por medio de: _____.

Mi representada se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número ____ folio ____ libro ____ de Sociedades Mercantiles, inscrita a partir del ____.

NOSOTROS los otorgantes manifestamos: i) Ser de los datos de identificación y calidad antes descritos; ii) Encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; iii) Que las representaciones que por este acto ejercitamos son suficientes conforme a la ley y a nuestro juicio para el otorgamiento del presente contrato; iv) Que hemos tenido a la vista la documentación relacionada para los efectos del presente contrato, el primero de los otorgantes se denomina simplemente **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** y el segundo **EL CONTRATISTA**; y se suscribe el presente contrato de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con base en los artículos: uno (1), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), cuarenta y nueve (49), sesenta y cinco (65), sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala; Artículos: cuarenta y dos (42), cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59), del Reglamento de dicha ley, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), del Presidente de la República y sus reformas; y Artículos: un mil quinientos noventa y cuatro (1594) y un mil quinientos noventa y cinco (1595) del Código Civil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, derivado de la necesidad existente para _____, procedió a efectuar el proceso de _____, identificado como _____, adjudicando la junta de _____ nombrada para el efecto, su objeto a _____, actuación que fue aprobada por la autoridad correspondiente mediante _____ de fecha _____. Los documentos de las distintas actividades de este procedimiento de adquisición se publicaron en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuya dirección de internet es www.guatecompras.gt bajo el Número de Operación Guatecompras _____ (NOG _____), documentos que forman parte integral del presente contrato. **TERCERA: OBJETO DEL**



CONTRATO: El Objeto de este Contrato es la _____ correspondiente a lo siguiente: 1) renglón ____, _____, con un precio unitario de ____ quetzales (Q. _____) haciendo un total de ____ quetzales (Q.____); 2) renglón __, _____, con un precio unitario de ____ quetzales (Q. _____) haciendo un total de ____ quetzales (Q.____); haciendo un gran total de ____ quetzales (Q.____). Las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DISPOSICIONES ESPECIALES del objeto de este contrato, son las que se encuentran en los apartados correspondientes a los documentos del presente proceso. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** **a) PRECIO:** El precio total, que incluye todos los impuestos que las leyes tributarias de la República de Guatemala establecen y los gastos necesarios para ejecutar el objeto de este contrato, es de ____ quetzales (Q. ____); y se conforma de acuerdo al detalle estipuló en la cláusula tercera de este contrato. En el presente contrato no se permiten variaciones a los precios unitarios ya establecidos anteriormente. El monto de este contrato será pagado con cargo a la Partida Presupuestaria número _____ (____); del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, del presente ejercicio fiscal y otras que en el futuro le sean asignadas. **b) FORMA DE PAGO:** Para que se le haga efectivo el pago a EL CONTRATISTA, éste deberá entregar Al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO: _____. **QUINTA: PLAZO CONTRACTUAL Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es de ____ (____) contados a partir de _____. La vigencia del presente contrato empezará desde la fecha de su aprobación y terminará hasta la fecha de aprobación de la liquidación del mismo. **SEXTA: RECEPCIÓN O EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA deberá efectuar la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones: _____. **SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN:** La Autoridad Administrativa Superior para los efectos de liquidación del presente contrato y la extensión de finiquito recíproco entre las partes, aplicará lo dispuesto para el efecto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar el objeto, dentro del plazo contractual, tal como se estipula en este contrato. Esto lo garantizará por medio de una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, la que es requisito indispensable para que este contrato sea aprobado por la autoridad correspondiente, la cual deberá tener las siguientes características: **a)** Formalizada mediante póliza emitida por instituciones aseguradoras debidamente autorizadas para operar en la república de Guatemala extendida a favor de Departamento Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **b)** Con una vigencia de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original; **c)** Constituida por una suma equivalente al por ciento (10%) del monto total de este contrato; **d)** Se hará efectiva total o parcialmente, de acuerdo con la Resolución que disponga ejecutar dicho seguro de caución, emitida por la Autoridad Correspondiente; y **e)** Deberá publicarse en el sistema de Guatecompras. Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder, gravar, enajenar, traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato ó subcontratar a otra entidad, bajo pena de nulidad de lo actuado. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO:** el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la forma que se establece en este contrato, está obligada a prestar la colaboración necesaria a EL CONTRATISTA para que éste ejecute el objeto de este contrato, a vigilar el cumplimiento de cada una de las cláusulas de este contrato y remunerar a EL CONTRATISTA por la ejecución del objeto de este contrato. **DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: **a)** Por vencimiento del plazo contractual; **b)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; **c)** Unilateralmente por casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten su cumplimiento, debidamente probados a satisfacción del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO; **d)** Por voluntad unilateral del



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO por convenir a los intereses del Estado; y e) Cuando lo determine el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO por incumplimiento de EL CONTRATISTA, en último caso el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO procederá, sin responsabilidad de su parte, a la ejecución de la Fianza de Cumplimiento de Contrato total o parcialmente según sea el caso. **DÉCIMA PRIMERA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él y su representada han cumplido con lo considerado en los Artículos números: uno (1) y ochenta (80), del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, lo cual consta en Acta Notarial de fecha ____ de ____ de dos mil veinte (____/____/2020); autorizada por el Notario _____. **DÉCIMA SEGUNDA: APROBACION DEL CONTRATO:** Para que el presente Contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado por la autoridad correspondiente. **DÉCIMA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato y quedan incorporados a él los siguientes documentos: a) Los Documentos de _____ identificados como: MSPAS No. 2020-SFI-_____; Actas, Resoluciones y demás documentos que integran y están relacionados con éste procedimiento de adquisición; b) La oferta que EL CONTRATISTA presentó con sus documentos complementarios y c) La Resolución de la Autoridad Superior que aprueba las cláusulas del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIAS:** Este documento constituye la totalidad del acuerdo de voluntades y condiciones convenidas entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y EL CONTRATISTA por lo que la interpretación de su contenido se realizará estrictamente atendiendo a lo expresado en sus cláusulas y de conformidad con lo establecido por La Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás Leyes Guatemaltecas a la fecha de su suscripción. En caso de contradicciones entre el texto del Contrato y la documentación incorporada al mismo, prevalecerá lo pactado en el Contrato. Los otorgantes convenimos expresamente que cualquier diferencia o reclamo que surja derivado de la interpretación o ejecución del presente Contrato, será resuelto con carácter conciliatorio entre ambos, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA QUINTA: COHECHO:** YO, EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes manifestamos que aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente contrato y que bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en ____ (____) hojas de papel membretado de la Institución impresas en ambos lados.